

febrero de 1987, por el que se deniega por parecido la inscripción de la marca solicitada, confirmada por ulterior resolución del Registro de fecha 13 de junio de 1988, al resolver recurso de reposición, declarando como declara la Sección que procede la anulación de las resoluciones impugnadas por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, reconociendo la inscripción de la marca Chef dedicada a productos "aguas envasadas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias para hacer bebidas no alcohólicas" y no apreciándose especial temeridad ni mala fe y en aplicación del artículo 131 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede hacer expresa imposición de costas a la parte actora.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de marzo de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**17338** RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «Hitachi», modelo CM-2085 ME, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hitachi Sales Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, Carlos III, 101, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Hitachi», en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4289/233/1, y la Entidad Colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-HTC-HTY-IA-OI (TP), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0646, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Hitachi», CM-2805 ME.

Características:

Primera: Alfanumérica/Gráfica.

Segunda: Policroma.

Tercera: 20".

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**17339** RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan seis pantallas, marcas «Bertschinger»; y otras, modelo TM-14AS, fabricadas por «Shinlee Company», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Suministros Informáticos Kontrol, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nicaragua, 79, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de seis pantallas, fabricadas por «Shinlee Company», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio General D'Assaigs i Investigacions», mediante dictamen con clave número 92080, y la Entidad Colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-SIK-IA-01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0642, y fecha de caducidad el día 9 de abril de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo: «Bertschinger», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Breinlader», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Bermaister», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Heidelsin», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Heidel», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"

Marca y modelo: «Berwaiser», TM-14AS.

Características:

Primera: Alfanumérica.

Segunda: Monocroma.

Tercera: 14"